

## Caso Primus: **Fiscalía formalizará a Francisco Coeymans** por delitos a la Ley de Mercado de Valores

■ Se investiga la presunta entrega de antecedentes o hechos falsos a la CMF, el mercado y público en general.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

Esta semana, el Ministerio Público solicitó citar a una nueva audiencia de formalización para el exgerente general de la firma, Francisco Coeymans.

A través de un escrito al Cuarto Juzgado de Garantía, el persecutor jefe de la Fiscalía Local de Las Condes, Felipe Sepúlveda, pidió citar a los intervinientes en la causa con el objetivo de formalizar la investigación del ejecutivo de Primus Capital, esta vez

como autor de nuevos delitos indagados en su contra. La diligencia se realizará el 4 de noviembre a las 09:00 horas.

De acuerdo con el Ministerio Público, se trata de transgresiones a la Ley del Mercado de Valores y se le investiga por presunta entrega de antecedentes o hechos falsos a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al mercado o al público en general.

Según la Fiscalía, Coeymans habría incurrido en el delito en marzo de 2023, y se habrían cometido en las oficinas de

Primus, ubicadas en el edificio Apoquindo 3000.

El imputado se encuentra en libertad desde el 21 de agosto, tras dejar por orden del tribunal el Anexo Penitenciario Capitán Yáber, recinto donde se mantenía cumpliendo prisión preventiva desde finales de noviembre de 2024.

### La multa del regulador

La entrega de información falsa al mercado fue la principal infracción por la que la CMF aplicó a Coeymans la segunda multa más alta desde su creación en 2017.

El 20 de mayo, el consejo del regulador resolvió aplicar una multa de UF 50 mil (cerca



JULIO CASTRO

**Según la Fiscalía, el exCEO de Primus habría incurrido en el delito en las oficinas del factoring, en marzo de 2023.**

de \$2.000 millones), además de la sanción de inhabilitación temporal para ejercer cargos directivos por un plazo de cinco años.

Según la Resolución N°4.948, que sancionó a Coeymans, el ejecutivo cometió la infracción de “proporcionar información falsa al público y a la CMF, al no entregar información veraz sobre la situación financiera contable de Primus,

contenida al menos, en los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2022, respecto de la que se declaró responsable de su veracidad, al firmar la declaración de responsabilidad enviada junto con éstos”, infringiendo con ello lo dispuesto en la ley y la normativa.

Según la CMF, la firma debió ajustar el ítem “Total de Activos” de sus estados financieros al cierre de 2022, pasando de \$258.748 millones a \$222.908 millones “una vez descubiertas las operaciones irregulares”.

Si bien los *factoring* se encuentran fuera del perímetro de la CMF, el organismo intervino en el caso de Primus por su calidad de emisor de bonos y efectos de comercio, por UF \$30 mil y \$13.800 millones, respectivamente.

“Se trata de uno de los casos más graves que este Consejo de la CMF le ha correspondido sancionar”, alertó el regulador.